

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.", CORRESPONDIENTE AL 6 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las once horas, en el local de sesiones de la Compañía "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.", ubicado en la intersección de la Av. Huayna Cápac y calle Jaime Roldós, previamente convocados, se reúnen los señores: **ROMAN PATRICIO ARTEAGA TAMARIZ, JAIME BOLIVAR CAMPOVERDE VALLEJO, NESTOR ENRIQUE SERRANO SANGURIMA, WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ y JOSE ARTURO VELEZ SILVA**, accionistas de la citada Compañía, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito, sesión que es presidida por el Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario su Gerente General, Lic. José Arturo Vélez Silva. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.". Se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.", con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Informe de la administración; 2.- Conocer los Balances al 31 de diciembre de 2018; y, 3.- Ordenar el destino de utilidades luego de las deducciones de ley y aplicación del salario digno. Acto seguido el Presidente de la Compañía Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, da la bienvenida a los accionistas, agradece por su presencia y solicita a Secretaría que verifique el quórum, verificado la existencia del mismo, declarada instalada la Junta, procediendo inmediatamente a conocer el primer punto del orden del día; esto es: **1.- Informe de la administración.**- Interviene el Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz y procede a informar a los señores accionistas que el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con fecha 31 de octubre de 2018, ha expedido la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000092 referente a la Autorización de Funcionamiento de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A." en el Tipo de Licencia "C" y que se están realizados los correspondientes trámites y esfuerzos para conseguir la autorización para inicio de clases. Indica igualmente que se ha procedido a realizar una Inspección por parte de la Agencia Nacional de Tránsito a la Escuela Profesional y que sus resultados fueron positivos para la Escuela, recalca que dentro de dicha diligencia, se revisó y constató la infraestructura, la nómina del personal administrativo, profesores e instructores. De igual forma agradece el apoyo del Dr. Bolívar Campoverde, quien ha realizado en Quito el seguimiento de varios trámites de la Compañía que se encuentran pendientes de despacho en la Agencia Nacional de Tránsito. Indica así mismo que la adecuación realizada por la Agencia Nacional de Tránsito del Reglamento General de Aplicación de la LOTTTSV con el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Manual del Proceso Identificación y Cedulación con el Sistema Magna, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en lo referente a los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para otorgar las licencias de conducir Tipo A1, A, B, F y G, sobre qué debe entenderse por "Educación Básica", ha afectado en el número de alumnos a la Escuela, tanto en motos como en vehículos. Finalmente, señala que la perspectiva del local de la Av. España y las posibilidades de emprender en el tiempo en comprar un local propio para lo cual se requiere fortalecer el capital pagado de la Compañía. Informe que es aprobado por unanimidad por los señores accionistas. Inmediatamente, procede con su Informe el Lic. José Arturo Vélez Silva, Gerente General de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.". Informa que este año se realizó un crédito con el Banco Bolivariano por el valor de ochenta y cinco mil dólares para la renovación de los vehículos de la Compañía; de igual forma que se han realizado los estudios actuariales para las provisiones de desahucio y jubilación patronal realizando los ajustes requeridos en el Balance 2018. Informa que se ha generado una utilidad adicional por el cambio de flota vehicular. Informe que igualmente es aprobado por unanimidad por los señores accionistas. Acto seguido procede a dar su Informe el Dr. Bolívar Campoverde, Comisario de la Compañía, Informe que en la parte pertinente manifiesta que los Estados Financieros presentan la razonabilidad de la situación financiera de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A." al 31 de diciembre del 2018 y los Resultados de igual periodo. Informe que es aprobado por unanimidad por los señores accionistas; **2.- Conocer los Balances al 31 de diciembre de 2018.**- Se procede a dar lectura del Balance General de la Situación de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A." al 31 de diciembre de 2018, así como también del Balance de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre de 2018 de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.". Interviene el Econ. Enrique Serrano y solicita se explique sobre las reservas por desahucio, jubilación patronal

y vacaciones, en razón de que para su criterio son muy elevadas. La administración explica que las dos primeras corresponde al cálculo realizado por Actuaría y que se sustentan en el estudio y a su vez en el compromiso de la Escuela al adoptar las NIFF y en lo referente a vacaciones se le presenta un cuadro de la reserva en la que se le indica que debe no sólo sacar la veinticuatroava parte del rol, sino que tiene que considerar que algunos empleados por su tiempo en la Empresa tienen derecho a días adicionales por vacaciones por lo que la reserva esta cuadrada a la suma de las individualidades del personal, explicación que es dada por la administración y con esta aclaratoria, se procede a aprobar por unanimidad los Balances de "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.". Se pasa al siguiente punto del orden del día; esto es:

3.- Ordenar el destino de utilidades luego de las deducciones de ley y aplicación del salario digno.- Se da lectura por parte de Gerencia el cuadro de reparto y los valores que corresponderá a utilidad de empleados, impuesto y salario digno y valor que corresponde a cada accionista, la administración expone que es necesario incrementar el capital pagado de la Compañía, lo que permitirá una mejor estructura del patrimonio y por ende una mejor composición de los balances, para lo cual se propone incrementar de sesenta mil dólares de capital pagado (\$ 60.000,00 USD) a ciento veinte mil dólares (\$ 120.000,00 USD); este valor será aportado con utilidades retenidas en ochocientos quince dólares (\$ 815,00 USD), reservas legales en veinte y cuatro mil trescientos sesenta y seis dólares con cuarenta centavos (\$ 24.366,40 USD) y parte de las utilidades a repartir a socios en treinta y cuatro mil ochocientos diez y ocho dólares con sesenta centavos (\$ 34.818,60 USD). Se aclara que la diferencia de las utilidades de sesenta mil dólares (\$ 60.000,00 USD) se repartirá en dividendos para los socios. Los señores accionista aprueban por unanimidad el reparto y solicitan a la administración en la lo que fuere posible y sin afectar la liquidez de la Compañía, se realicen los pagos mensuales de los dividendos y la administración proceda con la legalización del aumento de capital y posterior entrega de los Títulos Acciones. Indica el Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz que como consecuencia del aumento de capital de la Compañía "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A.", es necesario así mismo reformar las cláusulas quinta, sexta y séptima de los Estatutos de la Sociedad que en lo posterior dirán: "**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 120.000,00 USD). **CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 120.000,00 USD), dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la ciento veinte mil inclusive. **CLAUSULA SEPTIMA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los comparecientes declaran que el capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad y en la forma que se detalla a continuación: a) El Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz ha suscrito y ha pagado en numerario cuarenta mil acciones; b) el Dr. Jaime Bolívar Campoverde Vallejo ha suscrito y ha pagado en numerario veinte mil acciones; c) el Econ. Néstor Enrique Serrano Sangurima ha suscrito y ha pagado en numerario veinte mil acciones; d) el Dr. Walter Efraín Sigüencia Cruz ha suscrito y ha pagado en numerario veinte mil acciones; y, e) el Lic. José Arturo Vélez Silva ha suscrito y ha pagado en numerario veinte mil acciones". En consecuencia, queda aprobado el nuevo cuadro de integración de capital, documento que forma parte del expediente de la presente Junta. Al mismo tiempo que la Junta General AUTORIZA al Gerente General de la Compañía Lic. José Arturo Vélez Silva a que firme la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de sus Estatutos. Habiéndose agotado el conocimiento de los puntos del orden del día y sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, siendo las trece horas con veinte y dos minutos de la fecha, día y hora inicialmente determinados, da por concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCIÓN S.A." y solicita un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez que es puesta a consideración de los señores accionistas presentes, es aprobada de forma unánime, firmando para constancia y en unidad de acto el Presidente y Secretario de la Compañía.

Ing. ROMAN PATRICIO ARTEAGA TAMARIZ
PRESIDENTE

Lcdo. JOSÉ ARTURO VÉLEZ SILVA
GERENTE- SECRETARIO